

ACTA NOMBRAMIENTO ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En Monte Patria con fecha 3 de marzo del presente año 2025 y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 46 Letra F del DFL N° 2 de 2009 Ministerio de Educación, la Ley 20.536 de 2021 sobre violencia escolar y, el Oficio Ord. N° 0476 del 29 de noviembre 2013 de la Superintendencia de Educación y, las normas emanadas del Departamento de Educación Municipal.

Se procede a realizar el nombramiento de la Encargada de Convivencia Escolar del Establecimiento, asume la señora <u>Verónica de Lourdes Santander Araya, R.U.T. Nº 10.548.315-5, de profesión Profesor de Religión, con dom icilio en Las Ramadas Comuna de Punitaqui.</u>

La señora <u>Verónica de Lourdes Santander Araya</u>, destinará 44 horas cronológicas semanales de su jornada, para cumplir sus tareas y responsabilidades como Encargada de Convivencia Escolar.

En el marco de los contenidos de los citados documentos, la encargada de convivencia escolar, gestionara las medidas sugeridas por el Consejo Escolar, será responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión de la Convivencia, será la encargada de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento la conformidad de los equipos de trabajo y las estrategias de implementar del Plan de Gestión de Convivencia, junto al equipo técnico debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del plan de gestión, además, sistemáticamente debe informar al equipo directivo y al consejo escolar de los avances o dificultades de la implementación del Plan de Convivencia y, prevención de la violencia y vulneración de los derechos de nuestros estudiantes.

REPUBLICA

DIRECT CAREOS CORTES VEGA DIRECTOR

COLEGIO REPUBLICA DE CHILE

VERONICA SANTANDER ARAYA ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO REPUBLIDA DE CHILE

Cc. D.E.M. Monte Patria

Cc. Archivo Consejo Escolar

Cc. Archivo Colegio.